

Of. 0033-2009-CTC-CPS-MPCC
Quito, 04 de agosto de 2009

REF: SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS "ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O Y M) DE LA EMAAP-Q Y FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN".

Señores
PARTICIPANTES EXPRESIONES DE INTERÉS
Presente

De mi consideración:

En relación a la SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS "ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O Y M) DE LA EMAAP-Q Y FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN", con un presupuesto referencial de US \$ 524 500,00 y un plazo de 350 días calendario, financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 1802/OC-EC, (aporte local), sujeto a revisión ex – post, manifiesto:

El 13 de marzo de 2009, el señor Gerente General de la EMAAP-Q, aprobó la Solicitud de Expresiones de Interés y dispuso su publicación en las páginas web de: Internet del: *United Nations Development Business*, (UNDB), *COMPRASPUBLICAS* www.compraspublicas.gov.ec y de la EMAAP-Q www.emaapq.com.ec.

La Comisión Técnica de Consultoría, en sesión del jueves 26 de marzo de 2009, en vista de que el referido proceso fue publicado en el *United Nations Development Business*, el 19 de los mismos mes y año, resolvió prorrogar el plazo para la presentación de Expresiones de Interés hasta el 20 de abril de 2009.

En sesión del lunes 20 de abril de 2009, la Comisión Técnica nombró a los integrantes de la Subcomisión de Apoyo, a quienes dispuso presenten el Informe de Evaluación de Expresiones de Interés hasta el 24 de los mismos mes y año.

La Comisión Técnica de Consultoría, en sesión del miércoles 20 de mayo de 2009, aprobó el informe de Evaluación de las Expresiones de Interés, en base al que se conformó la Lista Corta, según lo previsto en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, Capítulo II, Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) numeral 2.6, Lista Corta de Consultores", integrada por las siguientes seis firmas consultoras y que oportunamente serán invitadas a presentar sus propuestas técnicas y de precio:

- INECON-SEVERT TRENT SERVICES INTERNATIONAL.
- SEGURA CONSULTING LLC.
- ROCHE LTD, CONSULTING GROUP.
- ASOCIACION LYSA – ALIANZAS INTERNACIONALES.
- HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
- WASSER, S.A.E. y AUDITORÍAS E INGENIERÍAS S.A.



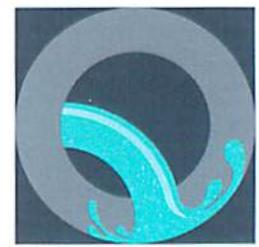
En esta virtud y de conformidad con lo establecido en el literal d) del Reglamento Interno de Evaluación de las Expresiones de Interés presentadas para conformación de Lista Corta, notifico a los participantes con la conformación de la Lista Corta.

Atentamente,



Ing. Carlos Paredes Secaira
GERENTE DE INGENIERÍA (E)
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA
DE CONSULTORÍA

CPS/MPCC
2009-08-04



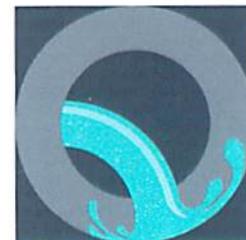
EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

RESOLUCIÓN N° 136

Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

CONSIDERANDO:

- Que, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito "EMAAP-Q", tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos precontractuales necesarios para contratar y cumplir con dicho objetivo;
- Que, la EMAAP-Q suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo N° 1802/OC-EC, el 12 de diciembre de 2007, para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II, cuyas Políticas, se observan según lo acordado en ese contrato y lo no previsto, se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo dispone el art. 3 de dicha norma;
- Que, el 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial N° 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 de 12 de Mayo de 2009, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el 13 de marzo de 2009, la Gerencia General, aprobó la Solicitud de Expresiones de Interés, el Resumen de Términos de Referencia, así como el Reglamento Interno de Evaluación para la conformación de la Lista Corta para los "Estudios de Diagnóstico y Optimización de los Procesos de Operación y Mantenimiento de la EMAAP-Q y Fortalecimiento de su Gestión" y dispuso su publicación en el sitio de Internet del: *United Nations Development Business*, (UNDB), en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página web de la EMAAP-Q www.emaapq.gov.ec;
- Que, en vista de que el referido proceso fue publicado en el *United Nations Development Business*, el jueves 26 de marzo de 2009, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de Expresiones de Interés hasta el 20 de abril de 2009;
- Que, en sesión del 20 de abril de 2009, procedió a la apertura de las siguientes Expresiones de Interés recibidas a través de correo electrónico y en forma física según el orden de presentación:

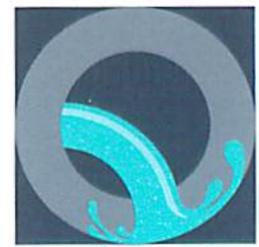


EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

ORDEN	FIRMA O ASOCIACIÓN	PAÍS
1	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	ARGENTINA
2	WASSER S.A.E. Y AUDITORÍAS E INGENIERÍAS S.A.	ESPAÑA
3	ROCHE LTD. CONSULTING GROUP.	CANADA
4	OTSCORP S.A.	PANAMA
5	ASOCIACIÓN LYSA- ALIANZAS INTERNACIONALES	FRANCIA - COLOMBIA
6	CONSORCIO FSA – CONSULTFLEX	COLOMBIA - ECUADOR
7	INECON –SEVERT TRENT SERVICES INTERNATIONAL	CHILE –REINO UNIDO
8	APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.	ESPAÑA
9	SEGURA CONSULTING LLC.	USA
10	INTERNATIONAL CONSULTING CORPORATION	USA
11	AGBAR LATINOAMERICA S.A.	CHILE

- Que, en sesión del miércoles 20 de mayo de 2009, con base en el informe profundizado de Evaluación y Calificación de las Expresiones de Interés, contenido en memorando N° 02-EIOM-2009, la Comisión Técnica resolvió conformar la Lista Corta según lo previsto en el numeral 2.6, "Lista Corta de Consultores", Capítulo II, "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)", de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", en orden al puntaje obtenido y requisitos cumplidos por las siguientes firmas: 1.- INECON – SEVERT TRENT SERVICES INTERNATIONAL; 2.- SEGURA CONSULTING LLC.; 3.- ROCHE LTD. CONSULTING GROUP.; 4.- ASOCIACIÓN LYSA – ALIANZAS INTERNACIONALES.; 5.- HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; 6.- WASSER S.A.E. Y AUDITORÍAS E INGENIERÍAS S.A.;
- Que, mediante Resolución N° 089, de 11 de agosto de 2009, el Gerente General, resolvió aprobar el inicio del trámite de este proceso e invitar a las firmas integrantes de la lista corta con la Solicitud de Propuestas y dispuso su publicación en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec;
- Que, el martes 1 de septiembre de 2009, se aprobó el Addendum N° 01-2009, que fue remitido a todas las participantes y prorrogó para el 6 de octubre de 2009, la apertura de las propuestas;
- Que, en sesión del martes 6 de octubre de 2009, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por: HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; ROCHE LTD. CONSULTING GROUP; Y, ASOCIACIÓN ALIANZAS INTERNACIONALES – LYSA;
- Que, el 15 de octubre de 2009, fue considerado completo el Informe de Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas, del que se desprende que, las ofertas presentadas por: ROCHE LTD. CONSULTING GROUP y ASOCIACIÓN ALIANZAS INTERNACIONALES – LYSA, no cumplieron con el requisito básico, establecido en el segundo párrafo del literal (i), numeral 5.2, de la Hoja de Datos, Sección 2 "Instrucciones para los Consultores", de la Solicitud de Propuestas por lo que no recibieron calificación, notificando a estas firmas que sus propuestas de precio les será devueltas sin abrir al finalizar el proceso de selección; y se solicitó aclaraciones a la propuesta técnica presentada por HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., según lo establecido en el numeral 5.2 "ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS", de la Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas, mismas

8



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

que por no ser consideradas sustanciales debieron ser convalidadas en el término de 48 horas;

- Que, HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., a través de correo electrónico de 20 de octubre de 2009, presentó las aclaraciones solicitadas;
- Que, con oficio circular N° 0063-2009-CTC-RED-MPCC de 21 de octubre de 2009, se notificó a las participantes con los resultados de la calificación técnica y se invitó a HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., al acto público de apertura de su propuesta de precio, para el jueves 5 de noviembre de 2009:

FIRMA	NACIONALIDAD	PUNTAJE TECNICO
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	ARGENTINA	80.13
ROCHE LTD. CONSULTING GROUP	CANADA	No se otorgó puntaje por no cumplir con el requisito básico
ASOCIACIÓN ALIANZAS INTERNACIONALES – LYSA	COLOMBIA - FRANCIA	No se otorgó puntaje por no cumplir con el requisito básico

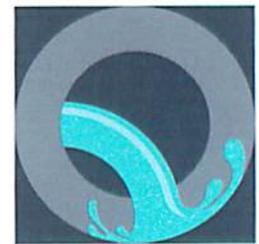
- Que, mediante correo electrónico de 27 de octubre de 2009, la firma ROCHE LTD CONSULTING GROUP, solicitó la revisión de la evaluación realizada;
- Que, con oficio circular N° 0068-2009-CTC-RED-MPCC de 5 de noviembre de 2009, se dio contestación a lo solicitado por ROCHE LTD CONSULTING GROUP, ratificando el contenido del informe de evaluación de las propuestas técnicas, esto es que esta firma no cumplió con el requisito básico solicitado en la Solicitud de Propuestas;
- Que, en sesión del jueves 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo prescrito en el numeral 5.4 "Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio", Sección 2, "Instrucciones para los Consultores"; en acto público se procedió a la apertura de la propuesta de precio de HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., acto del cual se levantó el siguiente registro:

ORDEN	FIRMA CONSULTORA	PT. TECNICO	P. PRECIO	N° FOJAS
1	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	80,13	US \$ 478 120,00	2 anillados (original y copia) contenidos en 9 fojas útiles + 1 carátula.

- Que, en sesión del martes 17 de noviembre de 2009, con base al informe de Análisis de la Propuesta de Precio, en cuyo numeral 3, "INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN", consta el resumen de la puntuación técnico (Pt) y de precio (Pp) combinados alcanzada por HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., que fue de 84,10, puntos y se resolvió iniciar la negociación el lunes 30 de noviembre de 2009 con la referida firma:

CONSULTOR	P. TÉCNICO Pt	PRECIO PROPUESTA	P. PRECIO Pp	P. COMBINADO
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	80,13	US \$ 478 120,00	100,00	84,10

- Que, durante los días lunes 30 de noviembre, martes 1 y miércoles 2 de diciembre de 2009, la Comisión Técnica de Consultoría y el Ing. Eduardo Luis Pérez Gattorna, en calidad de Gerente General y Apoderado General de HYTSA ESTUDIOS Y



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

PROYECTOS S.A., de conformidad con lo prescrito en el numeral 6, "Negociaciones" y siguientes de la Sección 2, "Instrucciones para los Consultores", de la Solicitud de Propuestas y el segundo párrafo del art. 40 del RGLOSNC, procedieron a la negociación del contrato sobre los siguientes aspectos: "análisis de la propuesta técnica, enfoque y la metodología propuestas, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia, la planta del personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes", concordante con el numeral 2.24 de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", cuyo contenido se encuentra recogido en el Acta de Negociación y sus anexos, recomendando a la Gerencia General la adjudicación del presente proceso a la Compañía HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.;

Que, el 2 de diciembre de 2009, fue suscrita el Acta de Negociación, por los miembros de la Comisión Técnica de Consultoría y el Ing. Eduardo Luis Pérez Gattorna, en su calidad de Apoderado General de la Compañía HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.;

En ejercicio de la atribución prevista en el Art. 32 de la LOSNCP, que dispone: "La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el número 19, del artículo 6 de esta Ley", (...), "Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo", concordante con el art. 24 y el último párrafo del art. 40 del RGLOSNC; y, lo establecido en el subnumeral 7.1, numeral 7 "Adjudicación del Contrato", de la Sección 2 "Instrucciones para los Consultores" de la Solicitud de Propuesta; contando con el informe de recomendación de la adjudicación, presentado por el Presidente de la Comisión Técnica de Consultoría, contenido en memorando N° 0197-2009-CPS-MPCC, de 4 de diciembre de 2009:

RESUELVE:

- ART. 1.-** Adjudicar el contrato para los "ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EMAAP-Q Y FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN", a la Compañía HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., por el valor propuesto de US \$ 478 120,00; y, un plazo de 350 días, por cumplir con los términos de referencia, condiciones y parámetros de evaluación de los pliegos de Solicitud de Propuestas, establecidos según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y por ser esta oferta la única calificada, consecuentemente, conveniente a los intereses institucionales y del DMQ.
- ART. 2.-** Notificar a la Compañía HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., con ésta Resolución señalando que, el contrato debe suscribirse dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación, debiendo acudir a la Dirección Jurídica, con el objeto de presentar los documentos habilitantes para la legalización del contrato.
- ART.3.-** Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del respectivo contrato.
- ART. 4.-** Disponer al Programa de Saneamiento Ambiental, notifique al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con esta Resolución.

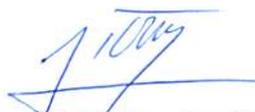


EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

- ART. 5.-** Disponer a la Gerencia Financiera, asigne los recursos correspondientes para la suscripción del contrato.
- ART. 6.-** Encargar a la Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría, ingrese al Portal www.compraspublicas.gov.ec, así como a la página web de la EMAAP-Q respectivamente, esta Resolución.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano,

2009 DIC. 24


Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

MEC/MPCC
2009-12-18